

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

c.c.p. L.C. Alejandro Tello Criserna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.  
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.  
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.  
Archivo.

